28/11/2024

ECONOMIST&JURIST

Alejandra Zapata Sancho
Abogada en Sáncho Gómez Abogados

Personas con discapacidad: tres años más para trámites legales

La Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, ha sido recientemente modificada.

Recordemos que con esta Ley desaparecía la incapacitación, con el objetivo de defender los derechos de las personas con discapacidad y promover que tomen sus propias decisiones, con los apoyos necesarios para ello, adecuando nuestro ordenamiento a la **Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006.**

En su lugar, existen ahora medidas de apoyo que deben respetar siempre la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad. Así, esta persona con discapacidad **ya no es sustituida**, sino que participa y se representa a sí misma en la toma de decisiones.

Con la regulación anterior, cuando una persona tenía graves deficiencias físicas o psíquicas que fueran persistentes y que le impidieran gobernarse por sí misma, ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF